

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 123
SEDE MUNICIPAL
05 DE SEPTIEMBRE, 2018
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ALCIDES NARANJO SERRANO.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
KATTIA DESANTI CASTELLON
Síndica Propietaria.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 Previo a aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N°122, celebrada el 29 de agosto, 2018, se conoce Recurso de Revisión interpuesto por el Regidor Propietario Freddy Alpizar Rodríguez, avalado por la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel; textualmente lo siguiente:

“Moción para presentar recurso de revisión contra el acuerdo que aprueba el convenio marco entre la Municipalidad y la asociación de taxis, por el motivo de oportunidad del acto administrativo en la cual el objeto y alcances de los recursos económicos y compromisos municipales no quedan bien definidos. Por lo tanto, solicito derogatoria del acuerdo y solicitar a la administración una nueva revisión del mismo.”.

La Regidora Kattia Solórzano Chacón aclara que desde un principio votó en contra de este Acuerdo porque no le quedó claro.

El Regidor Freddy Alpízar explica que presentó este recurso de revisión porque no quedó claro lo de los fondos municipales.

La señora Vicepresidenta Municipal – Karla Gutiérrez Mora – indica que lo que se requiere es una propuesta más clara de financiamiento; no es sacarlo del todo de la corriente municipal.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que el Regidor Freddy Alpízar solicitó su asesoría sobre este tema, y el convenio tiene visto bueno de Legal y de su persona que en condición de Asesor Legal del Concejo manifestó en un escrito conocido por el Concejo en sesión anterior que no hay ninguna ilegalidad en dicha propuesta de convenio; criterio que mantiene, sin embargo, la duda de los Regidores es en cuanto a la inoportunidad del acuerdo por los recursos municipales, es ese el motivo por la que piden la revisión y para aprobar el recurso se requiere de la misma cantidad de votos que aprobó el acuerdo, el cual reitera no es ilegal

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA:**

ACOGER en todas sus partes el Recurso de Revisión interpuesto por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, avalado por la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°122, Artículo III, inciso I, celebrada el 29 de agosto, 2018, Página N°.12 donde: “De conformidad con la recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro en su condición de Asesor Legal del Concejo, en su oficio **ALCM-025-2018**, de fecha 23 de agosto del 2018, el Concejo **ACORDÓ: AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE JACO**. Por tanto, dicho acuerdo **QUEDA SIN EFECTO**.

APROBADO, con cuatro votos a favor y uno en contra; el del señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge –, quien manifiesta que votó a favor del convenio porque se basó en los avales legales, y sigue considerando que el acuerdo está correcto.

De esta manera el Acta de Sesión Ordinaria N°122, celebrada el 29 de agosto, 2018 **QUEDA APROBADA**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, como tampoco su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero. De igual forma, la Regidora Karla Gutiérrez Mora se excusa de participar en la aprobación de la presente Acta debido a que no pudo estar presente en dicha sesión, en su lugar participa su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel, quien fungió como propietaria.

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N°65, celebrada el 03 de setiembre, 2018, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cinco votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SR. MANUEL CENTENO C. – CÉDULA DE IDENTIDAD 5092018 – VECINO DE PUEBLO NUEVO.

En nombre del Comité de Deportes de Nuevo, solicita la apertura de una calle de acceso a la plaza de deportes de esa localidad, la cual – afirma – pertenece a la Municipalidad de Garabito.

Al respecto el señor Alcalde manifiesta que el problema es que los mismos vecinos de Pueblo Nuevo se han opuesto a que se haga el camino. Por tanto, indica que, si el señor Manuel Centeno logra recoger firmas de los vecinos dispuestos a donar esa franja de terreno, se hará la apertura del camino inmediatamente.

La señora Sara Centeno manifiesta que un vecino cercano a la plaza había donado un espacio para la construcción del acceso a la plaza de deportes, lo cual es una necesidad, pues la comunidad tiene derecho a disfrutar de la plaza como lo hacen otras comunidades, toda vez que en el invierno la situación se convierte en un serio peligro para los niños que debe asistir a la escuela.

A petición del señor Presidente el Concejo traslada la solicitud de los Vecinos de Pueblo Nuevo al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde coordine una inspección con la parte técnica de la Municipalidad y con los vecinos, para que se logre un acuerdo a efecto de construir un acceso adecuado a la plaza de deportes de Pueblo Nuevo. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – CÉDULA DE IDENTIDAD 109160138 – PRESIDENTE - ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS.

Agradece la audiencia concedida, con la finalidad de exponer los siguientes tres temas que le aquejan a su comunidad:

1) PUENTE SOBRE LA QUEBRADA PIEDRAS DEL FUEGO

Expone la problemática que viven los vecinos de las juntas, con el puente sobre la quebrada Piedras del Fuego localizado en Lagunillas del cantón Garabito. Toda vez que desde hace varios meses y desde que se dio la situación de emergencia con la tormenta NATE desde 2017 se ocasionaron graves daños al puente en su base agravando el deterioro que venía presentando desde hace años.

Agrega que saben que la Municipalidad conoce la situación y también han tenido la presencia de ingenieros y arquitectos pero están preocupados porque no tienen noticias sobre el avance de los estudios realizados y viene la temporada más peligrosa para los que viven en ese sector que son los meses de setiembre y octubre donde se producen muchas cabezas de agua, y un aumento del nivel del agua lo que empeora la situación del paso de vehículos y personas por la segunda alternativa de paso que fue habilitada.

2) RECOLECCIÓN DE BASURA

También exponen el tema sobre la recolección de basura que se da en esta zona, ya que se paga, pero deben de ir hasta el “quiebra patas” a dejarla porque el camión no entra.

3) ALUMBRADO ELECTRICO

Además, peticiona solución a la problemática por falta de alumbrado público que no existe sobre dicho puente y el peligro que representa para todos los vecinos por el tema de asaltos y robos que se dan.

El señor Alcalde manifiesta que precisamente hoy estaba hablando el tema de este puente con Don Greivin el Ingeniero de la Junta Vial, para lo cual se requieren unas vigas de 20 metros, pero el MOPT es el que ha atrasado, el Director de Obras Públicas del MOPT dijo que en unos 22 días o un mes se podrá disponer de las vigas.

En cuanto al tema de la basura indica el señor Alcalde que había quedado claro con Roberto Fallas y con Fernando Villalobos que la iban a recoger.

Agrega que el tema del alumbrado eléctrico no le compete a la Municipalidad, sino al ICE,

Mañana les enviaré una nota para que procedan y ellos son los que dicen en que lapso de tiempo lo harán.

El señor Presidente les informa que hace unos días vinieron representantes del Concejo Municipal de Orotina y el Ingeniero de la Junta Vial de esa Municipalidad, se le pidió ponerse de acuerdo con el Don Greivin el Ingeniero de la Junta Vial nuestra, y, efectivamente el atraso ha sido con las vigas que el MOPT que serán enviadas en unos 15 o 22 días.

Respecto al puente, el señor Edward Arguedas Ramos – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas – pregunta qué posibilidades existen de que la Municipalidad ponga unos perling para hacer un paso provisional.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que mañana va a decirle al Ingeniero Greivin que de aquí al viernes coloque un paso provisional en ese puente.

El Regidor Freddy Alpízar manifiesta que en Junta Vial se había quedado de realizar una reunión en Orotina, para lo cual se debe fijar la fecha y notificarles a ellos.

El señor Presidente le recuerda al Regidor Alpízar que el día que vinieron los representantes de la comunidad de Orotina se le comisionó para que coordinara lo pertinente con la Junta Vial.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Se conoce oficio **DSC-ACD-507-08-18**, dirigido a la Sra. Epsy Campbell Barr – Ministra de Relaciones Exteriores y Culto; así como también a todas las Municipalidades del País, mediante el cual comunican que el Concejo Municipal de Tibás en Sesión Ordinaria N°.122 del pasado 28 de agosto, con relación acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Curridabat (oficio **SCMC 394-08-2018**,) ACUERDA:

- “Condenar abiertamente los hechos de violencia recientemente en los parques de nuestra ciudad capital, convocados para generar violencia.
- Instar a la Cancillería de la República y al Ministro de Gobernación que intensifique su política migratoria.
- Instar a los Gobiernos locales a que se manifiesten y expresen su condenatoria a tan graves acontecimientos.

INFORMADOS.

B) SRA. KATHERINE QUIRÓS COTO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO.

Se conoce oficio **219-SM-2018**, dirigido al Concejo Municipal de Curridabat, en el cual brindan Voto de Apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Curridabat (oficio **SCMC 394-08-2018**,) relacionado a la declaratoria contra los hechos de violencia suscitados recientemente en los parques de la ciudad capital.

INFORMADOS.

C) SRA. HELLEN RAMIREZ HERRERA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS.

Remiten copia de oficio **MPO-SCM-430-201**, dirigido a la Msc. Jessica Zeledón Alfaro – Coordinadora Incidencia Política y al Sr. Marcelo Solano Ortiz – Director Incidencia Política de la UNGL; con relación a “...**Gestiones en torno al Expediente N° 20.580: “Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas”**”, comunican que ese Gobierno Local mediante acuerdo dictado el pasado 28 de agosto “se opone al proyecto de Ley, expediente 20.580. por tanto, se apoya a la UNGL a través del Departamento de Incidencia Política, las gestiones de **oposiciones** que se presentan a esta iniciativa y activando intensamente diálogos con diputados (as) y asesores (as) legislativos para evitar este trato injusto para con los representantes populares de las comunidades. La reforma fiscal si bien es necesaria para atender el déficit del Estado, debe ser congruente con los principios de la razonabilidad y la proporcionalidad; en el caso de los Gobiernos Locales debe considerar las múltiples realidades económicas que caracterizan las diferencias entre cada territorio. Comuníquese a la UNGL.”

INFORMADOS

D) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO – BAJAMAR.

Se conoce correo electrónico, de fecha 04 de setiembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...El día 11 de mayo es un día histórico para esta comunidad porque por primera vez tuvimos el honor de que se realizará en este pueblo una Sesión del Concejo Municipal, ese día ustedes escucharon nuestros problemas y soluciones con proyectos urgentes de realizar.

También días después sesionó en nuestra comunidad la Junta Vial según acuerdo tomado el 11 de mayo, con la presencia del señor alcalde señor Tobías Murillo en nuestra comunidad y de nuevo les explicamos cada uno de los problemas y soluciones planteadas mediante proyectos a realizar.

Expusimos que el paso después del río Cuarros es una promesa de hace más de dos años y de la urgencia de solución. Paso que para esta comunidad es indispensable ya que todas nuestras necesidades de compra de comestibles, colegio, citas médicas etc son realizadas en Orotina.

La única respuesta hasta el momento que tenemos como solución son ocho alcantarillas de gran tamaño que fueron traídas y la promesa de que iban a ser colocadas rápidamente para solucionar el paso y que no ocasionaron ningún problema porque están depositadas en la orilla de la carretera.

Estamos concientes de que todo lleva un trámite administrativo, que la maquinaria está en mantenimiento, que existen problemas que resolver en otras comunidades, que la distancia encarece el transporte de material necesario. Pero estimados señores solicitamos de nuevo su intervención para que este proyecto se convierta en prioridad ya que el paso está cada vez más estrecho.

Necesitamos que nuestro gobierno local cumpla con su promesa de solución antes de quedar incomunicados o que algún automotor sufra algún accidente cayendo al río.

Esperamos que puedan valorar esta petición y ser la voz de cada uno de nuestros habitantes que han esperado por la solución, que han ofrecido trabajar junto con la municipalidad ofreciendo mano de obra...”

El Señor Alcalde informa que se está tratando de agilizar este proyecto.

El Concejo acuerda trasladar copia de dicho correo electrónico al señor Alcalde, para que informe a la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo y Bajamar las gestiones que se están realizando para la ejecución de los proyectos planteados por esas comunidades.
ACUERDO UNÁNIME.

E) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO – BAJAMAR.

Se conoce correo electrónico, de fecha 04 de setiembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...la presente es para informar que por medio del señor Roberto Molina del Minae recibimos un mensaje del señor Fernando Bermúdez donde solicita una reunión en la comunidad para aclarar dudas.

La reunión fue fijada para el miércoles 12 de setiembre a las dos de la tarde en nuestro salón comunal.

Si hay posibilidad de ser acompañados por algún asesor del Concejo Municipal está cordialmente invitado para que nos acompañen y poder aclarar todas las dudas sobre el proyecto de declaración de área silvestre. Saber en qué consiste el proyecto, si este proyecto perjudica el desarrollo de este pueblo, tener la información tan necesaria que despeje todas las dudas que tenemos”.

Con relación a este tema el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que es muy extraño que, siendo el cantón de Garabito afectado con este proyecto de declaratoria de vida silvestre, no se tomara en cuanto al cantón.

La Regidora Olga Roncancio considera importante que a esta reunión asistan el Ingeniero Roberto Fallas y la Ingeniera Laura Zumbado del Área de Salud Ambiental, como también el Asesor Legal del Concejo, según lo solicitan ellos en el correo.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – toma nota.

F) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **ALCM-026-2018**, de fecha de fecha 04 de setiembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

Asunto: Arreglo extra-judicial con la empresa Dicopro S.A.

“Antecedentes:

1. Que mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 187, artículo VI, de fecha 27 de Noviembre del 2013, el Concejo Municipal re adjudica la licitación pública 2012-LN-000006-MUNIGARABITO, Construcción del centro de cuidado para niños ubicado en la urbanización F y M a la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DI.CO.PRO S.A., por un monto de 174. 803.676,00 colones (folio 1024).
2. En fecha 18 de diciembre del 2018 se firma el contrato para la construcción del centro de cuidado entre la Municipalidad de Garabito y la empresa adjudicada.
3. Mediante oficio DCA-3263 DE FECHA 8 DICIEMBRE DEL 2014, la Contraloría General de la República otorga refrendo al contrato suscrito.
4. Que mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 278, artículo VI, de fecha 26 de agosto del 2015, el Concejo Municipal amplía el contrato suscrito entre las partes por un monto adicional de 24.187.218,84 colones. (ver folio 1354).
5. Que la construcción da inicio en fecha 22 de mayo del 2015, pero debió darse en enero del 2015(hecho no imputable al contratista, pero si a la administración).
6. Que el contratista calcula tanto los precios de construcción como los de utilidad, desde octubre del 2012.(de ahí el reclamo del contratista del derecho a restablecer su utilidad).

7. Que la empresa contratista presento mediante oficio OF-AF-30-2016, recibido en fecha 2 de setiembre de 2016, en el Departamento de Proveeduría Municipal la solicitud para el reajuste a la utilidad del contrato de la Licitación en mención y mediante oficio OF-AF-29-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, la solicitud de reajuste de precios ´para la misma licitación.
8. Que mediante oficio PM-211-2016 de fecha 14 de noviembre del 2016, la proveeduría le solicita al Departamento Financiero y Legal de este Municipio, los criterios respectivos sobre la solicitud de los ajustes solicitados.
9. Que se le da respuesta a lo solicitado por la Proveeduría Municipal, mediante oficio AL-625-2016-EM y AL-233-2017, desde la óptica legal en la cual dicho oficio avala solo el pago de la utilidad e indica que los cálculos deben hacerse desde el área financiera, para lo cual mediante oficio HM-053-2017, el Departamento de Hacienda realiza erróneamente los cálculos solicitados.
10. Que debido a la divergencia de criterios entre la Proveeduría, Legal y Hacienda, no se le da una respuesta en cuanto al reajuste de precios y un erróneo calculo en los ajustes de utilidad, la empresa DICOPRO S.A., interpone recursos de revocatoria y apelación y no son contestados.
11. Que el Departamento de Proveeduría a quien le corresponde indicar si es procedente ambos rubros, en ningún momento realizo ninguna resolución administrativa que recomiende a este Concejo Municipal sobre la procedencia o no de ambos rubros reclamados y para criterio de esta asesoría es quien técnicamente debe avalar dichos rubros, en cuanto al departamento legal considera este servidor que en su momento no conto con los debidos criterios técnicos o resolución administrativa para que en condición de asesores legal dieran su aval a una resolución que nunca se formuló por parte de la Proveeduría, y que debió formularse desde hace mucho tiempo, recomendando a este Concejo Municipal la procedencia o no de los rubros reclamados por el contratista, de conformidad con el reglamento para el funcionamiento de la proveeduría municipal de Garabito. Máxime cuando la Proveeduría Municipal realiza el oficio PM-N-093-2017, indicando que la empresa cumple a cabalidad con el reajuste de precios, lo que le genera dudas a esta asesoría es lo siguiente: como el departamento encargado de asesorar en materia de contratación administrativa indica en dicho oficio que si procede, porque no formulo con ese mismo criterio la recomendación mediante una resolución administrativa a este Cuerpo Colegiado sobre la procedencia y así haber evitado la demanda interpuesta y haber concluido este tema sin tener que acudir a un litigio.
12. Que debido a la no respuesta a la empresa contratista, esta interpone demanda ordinaria ante el Tribunal Contencioso Administrativo, contra esta Municipalidad de Garabito, tramitada bajo el expediente 17-009035-1027-CA.

Sobre la recomendación a este Concejo Municipal:

Se pone a conocimiento de este cuerpo de ediles, una propuesta de arreglo extra- judicial para la procedencia del reajuste de precios y la utilidad a la licitación pública 2012-LN-000006-MUNIGARABITO, y anulación de los oficios: AL-625-2016-EM, AL-233-2017-EM Y HM-053-2017 pero si bien es cierto, dentro de la lectura del expediente administrativo no consta en ningún folio, la procedencia del pago de ambos rubros, ni técnicamente, ni legalmente, esto basado en la lectura del expediente y en la propuesta de arreglo extra-judicial, lo que se encuentra en el expediente es una divergencia de criterios de diferentes departamentos, en cuanto al reajuste de precios y de utilidad en su momento desde la presentación de los reclamos era el momento oportuno e idóneo para resolver este tema, debido a las largas que se ha dado por parte de la administración al contratista, este con todo su derecho formula una demanda y lleva a los tribunales de justicia a este Municipio, cosa que es lamentable que habiendo tanto personal en los distintos departamentos, no se haya elaborado una resolución recomen dativa a este Concejo Municipal y así haber evitado en caso de proceder intereses y costas personales y procesales que podrían

Condenarse en sentencia, esta asesoría es del criterio que este Cuerpo Colegiado no tiene a su haber dictámenes técnicos, legales y presupuestarios, incluidos al expediente administrativo y debidamente foliados para tomar una decisión de comprometer 3.132.600,70 por concepto de rubros de utilidad y 14.938.784,10 por reajuste de precios, y sumado a esto consta en el expediente administrativo y judicial que la Administración rechaza en la demanda ordinaria interpuesta lo reclamamos de los rubros solicitados, en cuanto a este tema el departamento legal no conto con todos los elementos técnicos y solicitados al departamento de proveeduría para haber gestionado diferente la contestación de la demanda, pero lo cierto a hoy en día es que se rechazó la demanda, ahora bien esta asesoría no le recomienda a este Concejo Municipal acoger el arreglo extrajudicial con base a la documentación que hay en el expediente administrativo a día de hoy, por la falta de criterio técnico en cuanto a la procedencia de estos rubros y emitido por el departamento correspondiente, además previo a tomar un acuerdo de conciliación y evitar ir a juicio es indispensable que el departamento legal en la persona que lleva la dirección legal del caso en los tribunales, recomiende que es más viable conciliar en este proceso en que se encuentra a que ir a un eventual juicio y además un aval presupuestario de que el monto solicitado en la conciliación es el que corresponde, en ausencia de estos criterios esta asesoría no da el visto bueno, como consecuencia y si a bien lo tiene la administración para evitar un erogación superior a este monto que asciende a 18 millones de colones, traer una propuesta en donde técnicamente, legalmente y presupuestariamente avales dichos pagos e indiquen que lo más favorable para la municipalidad sea conciliar, una vez estén estos criterios sea trasladado a la comisión de jurídicos para que este servidor analice dichas recomendaciones en el seno de la comisión y así tenga este Concejo Municipal material técnico, legal y presupuestario para comprometer dichos fondos municipales.”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – reitera que su recomendación en este caso es no conciliar, porque claramente habría una responsabilidad de la Proveeduría en caso de que se condene a la Municipalidad; son dieciocho millones los que habría que pagar, este es un tema delicado y si el Concejo aprueba conciliar sería quitar la responsabilidad al funcionario.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio legal externando por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – en su oficio **ALCM-026-2018**, de fecha de fecha 04 de setiembre del 2018, y trasladar el presente acuerdo al señor Alcalde para que lo notifique a la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DI.CO.PRO S.A., y se proceda de conformidad con lo acordado. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. FRANCISCO ALBERTO ALMENGOR ACUÑA – CÉDULA DE IDENTIDAD 603370979 – NEGOCIO DENOMINADO “GOLDEN LOUNGE” – JACÓ.

Remite nota sin número de oficio y de fecha 29 de agosto de 2018, mediante la cual solicita al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“Mediante la presente el suscrito **FRANCISCO ALBERTO ALMENGOR ACUÑA**, mayor, comerciante, con cédula de identidad número 603370979, quien me dedico a la actividad económica de **Salón de Baile y Discoteca**, específicamente en el negocio **GOLDEN LOUNGE**, situado en Jaco, Plaza Coral, Segundo Piso, Local #47, del cual ostento Patente de Discoteca, la cual me fue otorgada en fecha **01 de febrero de 2018**, al igual que **Patente de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría B2**, la cual me fue otorgada el **02 de febrero de 2018** por el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, solicito ante ustedes con respeto lo siguiente:

La presente solicitud tiene como fin se me autorice gozar de las patenten antes descritas dos horas más de lo establecido, esto por cuanto el horario actual permitido es de las 16:00pm a las 2:30am.

Todo esto con la intención de crecer comercialmente y tener mayores posibilidades de desarrollo, así como poder brindar un mejor servicio a nuestros clientes y poder hacerle frente a las responsabilidades que devengan tener este tipo de comercio, tanto ante la administración como las diferentes instituciones.

Esta solicitud se debe a que el horario de cierre que actualmente tenemos no nos permite contar con una estabilidad económica, a pesar de tener la clientela necesaria para hacerla, por cuanto generalmente es en horario de cierre del negocio en que más clientes nos visitan, y lamentablemente no podemos aprovechar esa clientela por lo ya expuesto, lo que nos ha puesto en un estado de vulnerabilidad económica y consideramos sería subsanado si se nos ampliara tan solo dos horas más el horario al menos los jueves y viernes o viernes y sábados, que es cuando nos visitan más personas.

La intención del suscrito además es colaborar con la comunidad, atrayendo las personas que necesitan de un lugar en el cual poder compartir de manera segura sin necesidad de estar en vía pública a altas horas de la noche.

GOLDEN LOUNGE por su ubicación es reconocido por la población como un lugar seguro al cual asistir en horas de la noche y madrugada, por cuanto cuenta con parqueo, guardas de seguridad y cámaras de vigilancia.

Agradezco de antemano la solución que puedan brindar a mi solicitud, ya que todas mis esperanzas están en este negocio.”

El Concejo acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde para que en su condición de Jefe de todas las Dependencia de la Municipalidad, lo traslade al Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador de Servicio Ciudadanos – Gestión de Patentes –, a efecto de que proceda a dar respuesta al señor FRANCISCO ALBERTO ALMENGOR ACUÑA. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) VECINOS DE QUEBRADA GANADO – SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA.

Remiten escrito sin número de oficio y de fecha 03 de septiembre de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“...Dirigimos a ustedes la presente misiva, en calidad de vecinos de la comunidad de Quebrada Ganado, Distrito Tárcoles, Cantón Garabito, Provincia Puntarenas, con el fin de hacer de su conocimiento la siguiente situación: a cien metros del Puente Quebrada Margarita se encuentra una entrada mano derecha, la cual da acceso a doce viviendas por medio de servidumbre de paso privada.

Ante la declaración de ciertas servidumbres privada como calle publica en la comunidad de Quebrada Ganado, solicitamos ante ustedes de manera vehemente y respetuosa que se tome en cuenta también esta servidumbre para ser declarada calle pública.

Ya que, residimos en este lugar desde hace más de seis años aproximadamente, hemos tenido ciertas dificultades para acceder a servicios públicos como agua y electricidad, antes era posible solicitar medidores y el ICE accedía a dejarlos en la calle principal, pero ahora según ellos las políticas cambiaron y se nos ha negado el derecho de solicitar nuevos servicios eléctricos o medidores, pues los representante del Ice alegan que no se puede ingresar en servidumbres privadas y de ninguna manera se pueden poner medidores en calles Públicas aún con consentimiento de algún vecino propietario, lo que está dejando a las viviendas más recientes o futuros pobladores de este barrio sin posibilidades de contar con acceso a los servicios básicos públicos, a los que cada habitante de este país tiene derecho.

Adjunto encuentran plano de una de las propiedades para ofrecer orientación al lugar y firmas de las personas vecinas del lugar afectadas.

Agradecemos de antemano su atención, pronto abordaje y solución del caso y deseamos éxito en sus loables labores...”.

El Regidor Danilo Solís manifiesta que esta es una situación muy parecida a lo que sucede en Herradura, para lo cual el Ingeniero Greivin Rodríguez de la Junta Vial fue a inspeccionar, y es necesario buscar solución a ese tipo de problemática.

Previo a tomar una determinación sobre este tema la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, sugiere se traslade el presente asunto a la administración para el estudio respectivo.

El Concejo acuerda trasladar ESCRITO DE FECHA 03 DE SETIEMBRE, 2018 "SOLICITUD DE CALLE PÚBLICA POR PARTE DE VECINOS DE QUEBRADA GANADO", al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez– **para lo que sea de su competencia. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) LICDA. MARILYN PEREZ ARIAS – CÉDULA DE IDENTIDAD 602430575 – VECINA DE JACÓ.

Se conoce oficio **029-2018-MPA**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

"Yo, Marilyn Pérez Arias interpongo en tiempo y forma recurso de apelación contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 122 de 29 de agosto del 2018 mediante el cual acogieron el informe final N° 001-2018-CENA, Concurso Público 02-2018, Auditor Interno, profesional 2 C, de fecha 29 de agosto del 2018 y nombraron como auditor interno de la Municipalidad de Garabito al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre.

1. El informe de la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor Interno, se encuentra integrada por los regidores: Rafael Monge Monge, Katia Solórzano Chacón, Yamileth Jiménez Rangel, Juan Carlos Moreira, y Danilo Solís Martínez es decir un total de 5 regidores. El informe final de referencia, indica que la prueba teórico- práctica y entrevista respectiva, fue aplicada el 27 de agosto del 2018, por los señores Rafael Tobías Monge Monge y Kattia Solórzano Chacón, solamente, es decir la comisión especial indicada sesionó para la realización de la prueba Teórico Practica y entrevista, sin tener quorum, el quorum necesario para sesionar lo forman la mitad más uno de los miembros, siendo el número necesario, para que los actos que realicen sean legalmente válidos de 3 miembros de la comisión y no dos, como hicieron, Kattia y Rafael.

De eso se deriva, que tanto el informe final es nulo, porque fue tomado por menos miembros de la comisión especial de los requeridos y en por lo tanto el acuerdo que lo aprueba también es nulo, porque está aprobando un acto ilegal.

Por esa razón, solicito que se declare la nulidad del acuerdo tomado, por ser violatorio del ordenamiento jurídico, tal y como se ha explicado.

2. Además el acuerdo que estoy apelando por medio de este documento, también es ilegal, porque todo el concurso se encaminó en una estrategia establecida por los miembros de la comisión desde un inicio, no para nombrar en forma imparcial y legal al auditor interno de la Municipalidad de Garabito, sino para nombrar a toda costa a Julio Cesar Vargas Aguirre, desde el primer cartel los requisitos que se pusieron coinciden totalmente con los cursos realizados por el ya nombrado Auditor Interno, lo cual se puede comprobar en el expediente personal del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, lo cual solicito se ordene a la Municipalidad de Garabito mande a la Autoridad Judicial que tiene que resolver este asunto, una fotocopia certificada ese expediente.

También el concurso no tenía el propósito de escoger la persona más idónea, porque se pidió que los oferentes, tuvieran experiencia no en auditoría, sino en lo que llamaron en gestión de auditoría, repito no en auditoría, lo que contradice el fin del concurso, que es escoger a una persona que tuviera experiencia en auditoría no en gestión de auditoría, esto porque el señor Julio Cesar Vargas Aguirre, no tenía experiencia como auditor, solo tiene como asistente de auditoría, y la verdad con solo revisar el concurso se puede establecer que ese concurso tenía como único fin nombrar a Julio Cesar Vargas Aguirre, a toda costa.

Solicito que, para resolver este recurso de apelación, también se le ordene a la Municipalidad de Garabito, que mande una certificación de todo el expediente de este concurso, donde se podrá apreciar que los requisitos que se pidieron desde el principio en su mayoría se conservaron en el segundo concurso, los cuales concuerdan totalmente con los estudios realizados por el auditor, ahora nombrado. Solicito que se anule el acuerdo tomado, nombrado auditor interno, por estar sustentado en un proceso ilegal, realizado en gran parte por los mismos regidores que lo aprobaron y que pusieron los requisitos para nombrarlo a toda costa, y ya lo lograron.”.

Al respecto, el señor Presidente Municipal –Rafael Tobías Monge Monge – hace las siguientes aclaraciones:

- 1) No se ha nombrado aún al Auditor, la terna fue enviada a la Contraloría, para su aval, posteriormente el Concejo procede al nombramiento.
- 2) No era un informe de comisión, era la prueba teórica, y como miembros del Concejo fueron a revisar que el proceso se hiciera bien. Pero, en todo caso la apelación debe ser trasladada al Licenciado Andrés Murillo.

El Concejo traslada en este mismo acto el **documento original** que contiene dicho recurso de apelación, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

D) BACH. ANA GRACE DELGADO QUIRÓS – TÉCNICO EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **T.H.-215-2018**, dirigido a este Concejo Municipal el cual dicta textualmente lo que sigue:

Asunto: Respuesta a oficio S.G. 397-2018 y AMI-1044-2018-TM, sobre seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo Indefinido.

“...en atención al oficio S.G.397-2018 de fecha 30 de agosto año en curso, mediante el cual el Concejo Municipal se refiere al oficio 12003 (DFOE-DL-1257) suscrito por la Licda Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, de fecha 22 de agosto del 2018, visto en Sesión Ordinaria N° 121, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 22 de agosto del 2018, al respecto le indico lo siguiente:

1. Que la Alcaldía Municipal remitió informe dirigido a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro mediante AME-471-2018-TM, con fecha 21 de agosto de 2018, sobre las gestiones realizadas respecto al concurso público N° 02-2018; el cual fue recibido por ese órgano Contralor el día 22 de agosto del 2018. Adjunto copia y el recibido conforme. Asimismo se han enviado los informes mensuales respectivos, sobre los avances del procedimiento concursal del Auditor Interno, a la Contraloría General de la República.
2. Que el licenciado Julio César Vargas Aguirre se nombró como Auditor Interno de esta Municipalidad de conformidad con oficios S.G.172-2017 y DF-OE-DL-0717 con la respectiva autorización de la Contraloría General de la República, desde el 1° de mayo 2017 hasta el 1° de mayo del 2018.
3. Que según oficio S.G.186-2018 de fecha 30 de abril año en curso, el Concejo Municipal según Sesión Extraordinaria N° 56, celebrada el 27 de abril del 2018, Inciso A), acuerda bajo su responsabilidad, el nombramiento del señor Vargas Aguirre como Auditor Interno, hasta tanto culmine el procedimiento concursal para nombramiento del Auditor Interno en forma indefinida.
4. Que el licenciado Vargas Aguirre desde el 1° de mayo al 31 de agosto de 2018, ha devengado por concepto de salarios como Auditor Interno A.I de esta Municipalidad, el monto que se detalla en el siguiente cuadro:

Mes	Reajuste salarial	Salario Bruto devengado
mayo 2018.	¢ 120 284.68	¢2 190 670,60
junio 2018.		¢2 070 385,92
julio 2018.		¢2 070 385,92
agosto 2018.		¢2 070 385,92

Que los próximos días se remitirá a la Contraloría General de la República, la solicitud de aprobación del proceso concursal respectivo, para el trámite correspondiente”.

INFORMADOS.

E) MSC. HEIDY CHACÓN GUZMÁN – DIRECTORA Y SRA. ADRIANA MONTERO VALVERDE – PRESIDENTE – ESCUELA REPÚBLICA DE GUYANA.

Se conoce oficio **ERG-033-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y presentado en este acto al Concejo Municipal por la Regidora Kattia Maritza Solórzano Chacón, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Asesoría en remodelación

“...para pedirle nos ayude con la asesoría de uno de los ingenieros de la municipalidad para poder realizar dos aulas, esto nos urge ya que la matrícula aumentó y estamos muy saturados con los espacios que tenemos para dar clases, tenemos un salón, el cual queremos cerrar una parte, para hacer dos espacios para dar clases (aulas) ya está el techo. Pero cómo bien sabe la escuela no cuenta con los recursos necesarios para contratar los servicios de un ingeniero y el ministerio de Educación dura mucho tiempo para brindarnos uno. En la actividad pasada que se realizó en Playa Azul sobre la firma del cero plástico, en el mes de junio, se le había comentado a su persona la necesidad, y usted muy gentil nos dijo que contáramos con esa ayuda, pero a la fecha no hemos tenido la visita del ingeniero...”.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que aún no le ha llegado este oficio de la Escuela República Guyana.

F) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9-2018.

Se conoce dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, que textualmente dice lo siguiente:

“ACTA COMISIÓN Y PRESUPUESTO

Fecha: 05-09-2018

Hora: 3:00pm

Asistentes:

Rafael Monge Monge, regidor
Kathya Solórzano Chacón, regidora
Fredy Alpízar Rodríguez, regidor
Olga Roncancio Olmos
Meryselvy Mora Flores, Coordinadora del Área Financiera
Karina Alpízar Rojas, Servicios Financieros

Tema: Modificación 9-2018

Se conoce Modificación por la suma de ¢16.902.986.57, se explica la finalidad de la misma, así como ajuste PAO.

Observaciones;

La regidora Kathya Solórzano Chacón expresa que la Asociación de Lagunillas le falta financiamiento para concluir las mejoras en el ebais de Lagunillas, por tanto, solicita que se valore la asignación de más recursos para finiquitar el proyecto.

Se le indica a la regidora que deberá de presentas por parte del Asociación De Lagunillas un presupuesto desglosado de lo que necesita para buscar el financiamiento.

Acuerdos:

La Comisión dictamina positivamente la modificación 9-2018, así como ajuste PAO de la misma.

A las 17:00 pm finaliza la reunión.

Rafael Monge Monge

Kathya Solórzano Chacón

Fredy Alpizar Rodríguez

Olga Roncalcio Olmos, regidora

Meryselvy Mora Flores

Karina Alpizar Rojas,”.

Asimismo, se conoce el oficio **P.I.M 45-2018**, de fecha 04 de agosto del 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Licdo. Jorge A. Cambroner Vargas – Líder de Proceso Planificación I – Municipalidad de Garabito, mediante el cual se adjunta criterio técnico que textualmente dice lo siguiente:

“CRITERIO.

No obstante, con la solicitud a la vista únicamente del instrumento y al contar con ciertos elementos citados, lo que limitan tener un contexto más amplio. Al analizar los antecedentes y lo presentado en los apartados (a, b, e, d y e). Por los movimientos efectuados en este instrumento y en cada sub partida. **Si se visualizan debilidades en ASPECTOS TECNICOS y JURIDICOS** en la consecución de algunos programas y metas. Este criterio técnico Décimo Sexto, está avalado mediante el Oficio P.I.M-45-2018.

Está sujeto a considerar que no existan sub partidas con montos comprometidos. **Recordarle que las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO PUBLICOS DE CGR, en la norma 4.3.11. Cantidad de Variaciones Presupuestarias y Monto Máximo a Variar por Modificación presupuestaria, no excederá las Modificaciones que logre normar la institución. También en concordancia con lo indicado en el artículo 20 del Reglamento de Planificación y Presupuesto vigente.**

Lo Anterior es válido previo conocimiento de la **Comisión de Presupuesto Municipal** y por consiguiente del **Concejo Municipal**. En concordancia con la directriz y Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República en cuanto a modificaciones presupuestarias, **R-CO-67-2006 y N-1-1-2012 DC-DFOE. Para lo cual debe comprender la debida previsión de liquidez para sus cumplimientos contractuales”.**

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 05 de setiembre del 2018.

SEGUNDO: APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria **N°.9-2018**, por la suma de ¢16.902.986.57 ya que se cuenta con la recomendación de las Funcionarias Municipales que fungen como Asesores ante dicha comisión. Así como el Criterio del Licenciado Jorge Cambroner Vargas – Planificador Institucional – mediante su oficio **P.I.M 45-2018**, de fecha 04 de agosto del 2018.

TERCERO: Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

La **Modificación Presupuestaria N° 9-2018** aprobada, se transcribe al final de la presente acta.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA – SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESCRITA PARA ANALIZAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la Vicepresidenta **KARLA GUTIÉRREZ MORA avalada** por el Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge – por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, por la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón y por la Regidora Propietaria Olga Lucía Roncancio Olmos, literalmente lo siguiente:

“Que este Concejo ha recibido en tiempo el Proyecto de Presupuesto Municipal presentado por el Señor Alcalde, que dicho Presupuesto, para efectos de los estudios del mismo, requiere contar este Concejo Municipal con los oficios de los Departamentos de Planificación Municipal y de Hacienda y Presupuesto, donde ambos certifiquen o hagan constar que lo ahí indicado cumple a cabalidad los porcentajes permitidos por Ley, Directrices, Informes, que al respecto de la confecciones de presupuestos, se requiere, en específico en lo indicado como “Detalle General del Objeto del Gasto”, y que dichos porcentajes no superan lo permitido como Gastos. Asimismo, que dichos Departamentos, en la cabeza del funcionario a cargo, incluya que el presupuesto cumple con la participación ciudadana y de los departamentos respectivos.

De igual forma, se requiere contar con el listado de proyectos presentados por las Organizaciones Comunales, a fin de determinar si se han incluido dichos proyectos, tal y como se tomó por acuerdo de Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la Comunidad de Quebrada Amarilla.

Por otro lado, sobre el oficio T.H.213-2018, remitir a este Concejo Municipal las actas o Minutas levantadas de las discusiones y análisis con los Coordinadores y Líderes de los Procesos Institucionales, que llevaron a la conclusión de las necesidades de movimientos de personal, así como la creación de nuevas plazas, traslados y la recalificación de algunas de ellas. Con el fundamento debido para que esta Municipalidad se vea en la obligación o necesidad de realizar dichos procesos. De igual forma remitir a este Concejo el listado, por departamento, del personal a cargo de cada uno, así como la meta de cumplimiento de las metas 2017, y primer semestre 2018, estas metas deberán ser remitidas mediante oficio por cada Coordinador o Jefatura de Departamento.”.

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA en todas sus partes y TRASLADA** al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias de la Municipalidad de Garabito coordine lo pertinente con los funcionarios (as) que tienen que ver con el tema del Proyecto del Presupuesto Ordinario 2019 y **presente los informes solicitados – en forma escrita – para ser conocidos en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 12 de setiembre, 2018. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LICDA. KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

SE REITERA POR TERCERA VEZ SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL POR PARTE DE LA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce moción presentada por la Licenciada. **KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA – Vicepresidenta Municipal; avalada por el Concejo en pleno;** el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, el Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge, la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón y la Regidora Propietaria Olga Lucía Roncancio Olmos, la cual dicta textualmente lo siguiente:

“Solicitar por tercera vez a la UNGL, nos facilite el profesional encargado del “Proyecto o Programa Carrera Administrativa Municipal” a fin de llevar a cabo la revisión del Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del Informe presentado por la UNGL. Ya que la implementación de dicho rediseño ha causado confusión en este Concejo frente a lo expuesto por la UNGL previo a la aprobación.

Por lo anterior nos es urgente este trabajo de revisión con este Concejo; así como con la Junta de Relaciones Laborales y así tener claridad del tema a nivel Institucional (Oficios anteriores: S.G 317-2018 y S.G 244-2018).”.

Sometida a votación dicha Moción presentada por la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora – avalada por el Concejo en pleno – es **APROBADA en todas sus partes. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) SRA. KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

MOCIONES DE LA REGIDORA KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – “TRALADO DE PARTIDAS”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Mociones presentadas por la Regidora Propietaria **KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN** – avalada por el Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge, las cuales se transcribe a continuación:

“Asunto: Traslado de Partida.

1. En moción presentada el 10 de agosto del 2016 para compra de un terreno en Tárcoles para instalaciones comunales, quedando aprobada.
Debido a que no se ha llevado a cabo dicha compra solicito a este concejo para cambiarle de forma y que se le de esos ϕ 50.000.000 a la asociación de desarrollo integral de Tárcoles para que se destinen a instalaciones comunales.
2. Solicito se modifique presupuesto asignado para el CECI de Tárcoles de ϕ 5.000.000 quedando de la siguiente forma ϕ 2.450.000 CECI y ϕ 2.550.000 para cableado eléctrico y luces del multiuso de dicha comunidad.”.

Sometida a votación ambas Mociones son **APROBADAS en todas sus partes y TRASLADAS** al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias de la Municipalidad de Garabito coordine e instruya lo pertinente referente al cambio de dichas partidas. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El señor Presidente aclara que esto siempre y cuando esta asociación presente su liquidación de las partidas aprobadas por la Municipalidad.

D) MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL – RAFAEL MONGE MONGE – “BASUREROS CON VALLAS”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce moción presentada por el Sr. **RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE** – Presidente Municipal; avalada por la Regidora Propietaria – Kattia Maritza Solórzano Chacón la cual dicta literalmente lo siguiente:

“Asunto: Basureros con Vallas.

En vista de que se están haciendo las aceras y todavía están los basureros con vallas, mociono para que estos sean removidos por la administración ya que afean y estorban a la visibilidad de los conductores.”.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente Municipal es **APROBADA en todas sus partes y TRASLADA** al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias de la Municipalidad de Garabito coordine e instruya lo pertinente, a efecto de que los medidores con vallas sean removidos del cantón. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**

E) LICDA. KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

Se conoce moción presentada por la Sra. **KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA** – Vicepresidenta Municipal; y **avalada** por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, la cual dicta textualmente lo siguiente:

“Solicito acuerdo en firme para remitir una felicitación exhaustiva a su gran labor con la población Adulta Mayor, personas como Doña Flor Ugalde Valverde merecen reconocimiento y apoyo incondicional de parte de nuestra comunidad.

De igual forma solicito comisionar a nuestra secretaria a fin de que coordinemos una visita al Centro Diurno o bien una reunión o audiencia en la Municipalidad, según mejor le convenga a Doña Flor de María Ugalde Valverde, a la Junta Directiva y a las personas que ella estime prudente.”.

Explica la señora Vicepresidenta Municipal, que presenta esta Moción a raíz de una nota que se conoció en Sesión anterior (oficio **JD-02-18**, página N°.17) donde la SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – PRESIDENTA – ASOC. JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES informa que: “la Casa Presidencial con el Vicepresidente Marvin Rodríguez Cordero, adquirieron un compromiso de facilitarnos un apoyo de mil millones de colones para la realización de aproximadamente 25 viviendas para adultos mayores, con el proyecto de VIVIENDAS COMUNITARIAS PARA ADULTOS MAYORES, que desde el año 2007 estamos promoviendo el cual es bien conocido por ustedes.

Invitamos a la Municipalidad de Garabito a participar del proyecto, si nos pudieran dar audiencia o invitamos al Alcalde y miembros del Consejo a visitarnos, para informarles de los detalles de todo el proyecto y coordinar de qué forma nos podrían colaborar y ser parte de este proyecto, lo agradeceremos”.

Subraya la señora Vicepresidenta que esta señora es un ejemplo a seguir y lo ha dado todo por esta comunidad, junto a su equipo de trabajo, y si bien la Municipalidad le ha dado todo su apoyo es mucho lo más que se puede hacer por las personas adultas mayores, pues gracias al empeño y dedicación de Doña Flor de María se ha logrado todo esto. La labor que esta señora realiza es digna de reconocer y cuando se habla de hijos predilectos del cantón se trata de personas como doña Flor de María Ugalde, por ello, se siente honrada que esta señora sea parte de nuestro cantón.

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA en todas sus partes. ACUERDO UNÁNIME-**

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISIÓN REVISORA DE PLANOS – OFICIO STDCI-101-2018.

El Concejo Municipal de Garabito conoce el oficio **STDCI-101-2018**, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las nueve horas con treinta minutos del 23 de agosto del 2018) que dice literalmente lo siguiente:

“...Al ser las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del 23 de agosto del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Freddy Alpízar, Regidor del Concejo Municipal

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Ing. Billy Berrocal A. Topógrafo Proceso de Servicios Técnicos.

Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

PRIMER CASO:

Se procede a analizar el oficio MG-PST-021-2018, el cual fue presentado por el topógrafo municipal Billy Berrocal Alpizar, en dicho oficio el funcionario trasladó dos casos de lotes a donar a la Municipalidad, los cuales se describen a continuación:

- **Lote a donar en Calle Berrocal, Herradura:** Dicho inmueble forma parte de la finca 6-021980-001-003-006-013 bajo plano catastro P-0686215-2001, el lote a donar mide 500 m². El uso de dicha donación es para juegos y parques infantiles.
- **Lote a donar en Quebrada Amarilla:** Dicho inmueble forma parte de la finca 6-069123-000, bajo plano catastro P-0554402-1999, el lote a donar mide 261 m². El uso que tendrá dicho lote es para construir. Dicho lote tiene como referencia el plano catastro P-1889676-2016, pero este se encuentra cancelado.

ACUERDO 1: Avalar los dos lotes para donación a la Municipalidad, los cuales estarán ubicados como se indicó anteriormente en Calle Berrocal de Herradura y en Quebrada Amarilla.

ACUERDO 2: Solicitar al Concejo Municipal que autoricen al señor alcalde para que este firme el protocolo del topógrafo municipal Billy Berrocal.

ACUERDO 3: Solicitar al Concejo Municipal que tomen el acuerdo para que la administración realice el proceso para reactivar el plano P-1889676-2016 ante Registro Nacional de la propiedad.

SEGUNDO CASO:

Se procede a analizar el tramite ingresado por la plataforma de servicios bajo boleta N° 5202 y trasladado bajo oficio N° ST-167-2018 por la ingeniera Susana Rodriguez Chaverri, dicho trámite consta de 4 fraccionamientos agrícolas, las cuales se describen con las siguientes minutas: 2017-96076-C, 2017-92046-C, 2017-92047-C y 2017-92048-C.

ACUERDO 4: Avalar los fraccionamientos agrícolas presentados bajo boleta 5202 desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

TERCER CASO:

Se procede a analizar el tramite ingresado por la plataforma de servicios bajo boleta N° 5170 y trasladado bajo oficio N° ST-168-2018 por la ingeniera Susana Rodriguez Chaverri, dicho trámite consta de 8 fraccionamientos agrícolas, las cuales se describen con las siguientes minutas: 2018-50694-C, 2018-50684-C, 2018-50680-C, 2018-50678-C, 2018-50676-C, 2018-50692-C, 2018-50690-C y 2018-50687-C.

ACUERDO 5: Avalar los fraccionamientos agrícolas presentados bajo boleta 5170 desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

Al ser las 11 horas se cierra la sesión...”.

Acogiendo sugerencia de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

ACOGER parcialmente el oficio **STDCI-101-2018**, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las nueve horas con treinta minutos del 23 de agosto del 2018):

PRIMERO: APROBAR el PRIMER CASO, que dice lo siguiente:

“Se procede a analizar el oficio MG-PST-021-2018, el cual fue presentado por el topógrafo municipal Billy Berrocal Alpizar, en dicho oficio el funcionario trasladó dos casos de lotes a donar a la Municipalidad, los cuales se describen a continuación:

- **Lote a donar en Calle Berrocal, Herradura:** Dicho inmueble forma parte de la finca 6-021980-001-003-006-013 bajo plano catastro P-0686215-2001, el lote a donar mide 500 m². El uso de dicha donación es para juegos y parques infantiles.
- **Lote a donar en Quebrada Amarilla:** Dicho inmueble forma parte de la finca 6-069123-000, bajo plano catastro P-0554402-1999, el lote a donar mide 261 m². El uso que tendrá dicho lote es para construir. Dicho lote tiene como referencia el plano catastro P-1889676-2016, pero este se encuentra cancelado.

ACUERDO 1: Avalar los dos lotes para donación a la Municipalidad, los cuales estarán ubicados como se indicó anteriormente en Calle Berrocal de Herradura y en Quebrada Amarilla.

ACUERDO 2: Solicitar al Concejo Municipal que autoricen al señor alcalde para que este firme el protocolo del topógrafo municipal Billy Berrocal.

ACUERDO 3: Solicitar al Concejo Municipal que tomen el acuerdo para que la administración realice el proceso para reactivar el plano P-1889676-2016 ante Registro Nacional de la propiedad.”

De conformidad con los lineamientos aprobados mediante (oficio S.G.160-2013) trasladar el presente acuerdo a la Comisión Revisora de Planos, para que realicen el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

SEGUNDO: Trasladar en este mismo acto el oficio **STDCI-101-2018**, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las nueve horas con treinta minutos del 23 de agosto del 2018); al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente su recomendación legal respecto al **SEGUNDO** y al **TERCER CASO**.

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°162 A NOMBRE DEL SEÑOR JEXSODO ISAI VINDAS DELGADO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-213-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-612-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NÚMERO 162 CATEGORÍA D2**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado “**SUPER AHORRO**”, ubicado en Quebrada Ganado, frente a Panadería Juamar, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito, a nombre del señor **JEXSODO ISAI VINDAS DELGADO**, cédula de identidad número 2-0631-0131...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

Nota: El Regidor Danilo Solís Martínez participa en la votación de este acuerdo, en sustitución de la Regidora Kattia Solórzano Chacón, quien se retiró por un momento de la sesión Municipal.

C) USO DE SUELO PARA EVENTO DENOMINADO “THE OPEN SEA SILVER” A REALIZARSE EN PLAYA MANTAS.

De conformidad con lo recomendado en el oficio No. **ST- ZMT-302-2018-JA**, de las **nueve horas del cinco de setiembre del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

CONCEDER “AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA MANTAS, distrito Segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, a THE OPEN SEA EVENTS, desarrolladores de la Competencia de Natación de Aguas Abiertas en Punta leona, registrada jurídicamente a nombre de Asociación Deportiva el Océano Abierto, cédula jurídica 3-002-716685, para llevar a cabo evento denominado “**THE OPEN SEA SILVER**”, el cual se desarrollara frente a las instalaciones del Hotel y Club Punta Leona, la fecha del evento de Aguas Abiertas es el **sábado 17 y domingo 18 de noviembre de 2018**. Se colocará lo siguiente: a las 10:15 se inicia el montaje del campo ferial del evento, se instalará un inflable de meta con el cual se da salida y llegada de los competidores, 20 toldos de medidas de 3x3 metros cada uno, 200 mallas distribuidas entre todos los patrocinadores para demarcar el campo ferial, 100 plumas”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) PRÓRROGA DE CONCESIÓN A NOMBRE DE LOMAS DE FARO ESCONDIDO S.A.

Se conoce oficio **ST-ZMT-301-2018-JA**, de fecha cinco de setiembre de dos mil dieciocho dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Departamento de Zona Marítima Terrestre, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“Con base al dictamen emitido por la Procuraduría General de la República número C-030 del 30 de enero de 2014, artículo 82 de la Ley número 9036, artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública y lo publicado en la Gaceta N° 231 del 01 de diciembre de 2016, **corresponde únicamente a la Municipalidad la Aprobación de la Prórroga de Concesión a nombre de LOMAS DE FARO ESCONDIDO SA**, en este caso dicha Aprobación debe darse a través del **Honorable Concejo Municipal**, para luego pasar a la firma del contrato y que el concesionario lo presente ante el Registro General de Concesiones para su respectiva inscripción.

Se adjunta el proyecto de resolución, el expediente se encuentra en la oficina de Servicio Técnico de ZMT”.

El Concejo acoge en todas sus partes el oficio **ST-ZMT-301-2018-JA**, de fecha cinco de setiembre de dos mil dieciocho dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Departamento de Zona Marítima Terrestre, y con base en su recomendación: **APROBAR el PROYECTO DE RESOLUCION LOMAS DE FARO ESCONDIDO SA., AMI—2018**, que en su, **POR TANTO**, dice literalmente dice lo siguiente:

“Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal este asunto para que una vez realizada la revisión del mismo se acoja la siguiente recomendación:

1.-*Con fundamento en el Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, puerto Escondido y Punta Conejo, Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) y su Reglamento, se apruebe la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad LOMAS DE FARO ESCONDIDO SA, cédula jurídica 3-101-156239, cuyo representante legal es el Sr. EDUARDO ALONSO GUZMAN, cédula número uno-cero*

Cuatrocientos setenta y siete-cero quinientos diecisiete, *por una área de 4.359.06 m² según plano catastrado P-374408-97, finca 000829-Z-000, ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Distrito primero de Jaco, cantón Garabito, por un plazo de **VEINTE AÑOS**, a partir de su fecha de vencimiento, para un uso de **CENTROS RECREATIVOS (CR)**, esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo.*

2-Autorizar mediante acuerdo Municipal al Señor Alcalde Municipal a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.-Autorizar al Lic. Jason Angulo Chavarría, de Servicios Técnicos Subproceso de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite de prórroga de concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan”.

E) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – informa que se está trabajando en el adoquinado de la avenida Pastor Díaz (aceras).

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL REGIDOR SUPLENTE – DANILO SOLÍS MARTPINEZ.

- 1) Formar comisión para saber cómo fue elaborada la reglamentación sobre cada patente de licores.

Agrega el Regidor Solís que los vecinos se quejan por el alto ruido en algunos negocios que realizan karaoke. Por tanto, sugiere que para tal efecto se nombre una comisión integrada por el Encargado de Patentes, el Jefe de la Policía Municipal, el Jefe de la Fuerza Pública y el Jefe del Ministerio de Salud.

El señor Presidente manifiesta que la Ley General de Licores tiene un reglamento y el Ministerio de Salud es quien mide los decibeles o la intensidad del sonido. Sugiere que el Lic. Fulvio Barboza nos haga llegar copia de ese reglamento.

El Regidor Solís manifiesta que en todo caso es importante el nombramiento de la comisión para que supervise los negocios, toda vez que algunas veces se solicita patente para un restaurante y terminan haciendo otra clase de actividades.

La Regidora Roncancio manifiesta que efectivamente el problema son los karaokes por eso se debe revisar el reglamento.

El Regidor Freddy Alpízar considera que el tema es competencia del Ministerio de Salud, los vecinos deben presentar la denuncia de cada caso.

Por su parte el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que en este caso lo que se puede hacer es un estudio a la reglamentación que rige la materia.

- 2) Retomar el acuerdo para ver cuál es el motivo que el ICT no volvió a informar al Concejo por una reunión con ellos.

El Concejo Municipal de Garabito acuerda REITERAR a la Presidencia Ejecutiva del ICT, el acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N° 107, VII, Inciso A, celebrada el 16 de mayo del 2018 (oficio **S.G. 238-2018**), mediante el cual se dispone:

“Solicitar una audiencia al *Instituto Costarricense de Turismo*, para saber en qué condición está el Plan Regulador de Garabito”-.

-21-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.09-2018
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(16.902.986,57)	16.902.986,57
0.REMUNERACIONES	(3.292.489,57)	3.292.489,57
1. SERVICIOS	-	9.340.497,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.200.000,00
5. BIENES DURADEROS	(13.610.497,00)	670.000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	2.400.000,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09-2018					
Justificación:					
Esta modificación se promueve según la necesidad de los departamentos de Inspección Sanitaria para para pago de prestaciones de exfuncionario según oficio TH-192-2018. En Unidad Técnica Re Recalifica por mala Codificación. En Dirección Técnica Y Estudios da contenido en servicios d ingeniería para fortalecimiento del alcance del plan regulador. En proyecto de Construcción Oficinas, Remodelación Plataforma Servicios Y Oficina De Secretaria Concejo se refuerza la cuenta de Servicios de ingeniería. En proyecto de Fortalecimiento Municipal se refuerza para mantenimiento de impresoras Sharp, reparación de baterías y compra de discos duros.					
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	-	-	-	-
5.01.01	ADMINISTRACION	-	-	-	-
5.02	SERVICIOS COMUNALES	86.590.014,51	- 3.292.489,57	5.692.489,57	88.990.014,51
5.02.21	INSPECCION SANITARIA	-	-	2.400.000,00	2.400.000,00
5.02.21.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	2.400.000,00	2.400.000,00
5.02.21.6.03	PRESTACIONES	-	-	2.400.000,00	2.400.000,00
5.02.21.6.03.01	Prestaciones legales	-	-	2.400.000,00	2.400.000,00
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL A COMUNIDAD	86.590.014,51	(3.292.489,57)	3.292.489,57	86.590.014,51
5.02.23.0	REMUNERACIONES	86.590.014,51	- 3.292.489,57	3.292.489,57	86.590.014,51
5.02.23.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	3.389.265,80	(1.192.489,57)	-	2.196.776,23

5.02.23.0.01.05	suplencia	3.389.265,80	(1.192.489,57)		2.196.776,23
5.02.23.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	70.642.793,66	-	2.662.489,57	73.305.283,23
5.02.23.0.03.01	Retribución por Años Servidos	45.398.952,18		1.010.584,38	46.409.536,56
5.02.23.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	5.079.077,38		1.000.000,00	6.079.077,38
5.02.23.0.03.99	Otros incentivos salariales	20.164.764,09		651.905,19	20.816.669,28
5.02.23.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	985.546,56	-	550.000,00	1.535.546,56
5.02.23.0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	985.546,56		550.000,00	1.535.546,56
5.02.23.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	11.572.408,49	- 2.100.000,00	80.000,00	9.552.408,49
5.02.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens. Compl. 1,5%	5.179.129,07	(2.100.000,00)		3.079.129,07
5.02.23.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	6.393.279,42		80.000,00	6.473.279,42
5.03	INVERSIONES	19.170.000,00	- 13.610.497,00	11.210.497,00	16.770.000,00
5.03.01	EDIFICIOS	-	-	340.497,00	340.497,00
5.03.01.01	CONSTRUCCION OFICINAS, REMODELACION PLATAFORMA SERVICIOS Y OFICINA DE SECRETARIA CONCEJO	-	-	340.497,00	340.497,00
5.03.01.01.1	SERVICIOS	-	-	340.497,00	340.497,00
5.03.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	340.497,00	340.497,00
5.03.01.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	-		340.497,00	340.497,00

5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	670.000,00	(670.000,00)	670.000,00	670.000,00
5.03.02.01	UNIDAD TECN.GESTION VIAL	670.000,00	(670.000,00)	670.000,00	670.000,00
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	670.000,00	(670.000,00)	670.000,00	670.000,00
5.03.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	670.000,00	(670.000,00)	670.000,00	670.000,00
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	670.000,00	(670.000,00)		-
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo			670.000,00	670.000,00
5.03.06	OTRAS OBRAS	18.500.000,00	- 12.940.497,00	10.200.000,00	15.759.503,00
5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.06.01.01	SERVICIOS	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.06.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.06.01.01.04.03	Servicios de Ingeniería			5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.06.04	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8.500.000,00	(7.940.497,00)	5.200.000,00	5.759.503,00
5.03.06.04.1	SERVICIOS	-	-	4.000.000,00	4.000.000,00
5.03.06.04.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	4.000.000,00	4.000.000,00
5.03.06.04.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			1.500.000,00	1.500.000,00
5.03.06.04.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			2.500.000,00	2.500.000,00

5.03.06.04.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	1.200.000,00	1.200.000,00
5.03.06.04.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	1.200.000,00	1.200.000,00
5.03.06.04.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	-		1.200.000,00	1.200.000,00
5.03.06.04.5	BIENES DURADEROS	8.500.000,00	(7.940.497,00)	-	559.503,00
5.03.06.04.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.500.000,00	(7.940.497,00)	-	559.503,00
5.03.06.04.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	8.500.000,00	(7.940.497,00)		559.503,00
5.03.06.10	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN PLAYA JACO	10.000.000,00	- 5.000.000,00	-	5.000.000,00
5.03.06.10.5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	(5.000.000,00)	-	5.000.000,00
5.03.06.10.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	(5.000.000,00)	-	5.000.000,00
5.03.06.10.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10.000.000,00	(5.000.000,00)		5.000.000,00
	TOTAL	105.760.014,51	- 16.902.986,57	16.902.986,57	105.760.014,51

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE
 Presidente Municipal

SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.....